Fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 48 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2010

RESOLUCION Nº 11.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: VISTO: El informe de evaluación de ofertas FG-DA Nº 976/10 de fecha 1 de diciembre de 2010 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), en el que hace referencia a la Contratación Directa N° 40/10 para la Adquisición de Equipos de Informática Nº 2; y

CONSIDERANDO: Que, en la fecha y hora establecida se recibió en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de cuatro sobres ofertas de los siguientes oferentes:

1. HADAMI S.A.
2. SDA PARAGUAY S.A.
3. BIOS INFORMÁTICA;
4. MACOM S.R.L.

Que, durante el acto de apertura se procedió a la verificación de los documentos sustanciales exigidos en el llamado, presentado por los oferentes de la misma, se observo que todos han presentado sus cartas ofertas debidamente completadas, extendidas y firmadas.

Que, conforme lo establece el art. 59 del Decreto 21.909/03 que establece que "*a los efectos de rectificar disconformidades y omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable*" la cual ya se asentó en el punto 10 del anexo 1 del llamado al referir que en "*los documentos formales que no se presentaren en el momento de la apertura tendrán un plazo de presentación de 24 hs. posterior al acto de apertura*", por lo que la oferta presentada por el oferente BIOS Informática no será tenida en cuenta para la evaluación por no haber cumplido con los requisitos para el presente llamado.

Que, en cambio el oferente SDA PARAGUAY S.A acercó, al día siguiente de la apertura, las documentaciones que lo acreditan como distribuidor autorizado de las marcas ofertadas, así como la declaración jurada de estar en conocimiento y aceptar todo lo estipulado en los anexos 1 y 3 del llamado por lo que su oferta es tenida en cuenta para la presente evaluación.

Seguidamente se procede a analizar la documentación presentada por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con las condiciones establecidas para el presente llamado, del mismo resulta lo siguiente:

HADAMI S.A.

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Presenta firmado el anexo 3;
- Copia de CI del representante de la firma, Activo en el SIPE;
- Copia del RUC; Activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario; Activo en el SIPE;
- Copia de la patente municipal al día, Activo en el SIPE;
- Copia de los estatutos de la firma y sus modificaciones, Activo en el SIPE;
- Presenta copia de Poder para representar a la firma o acta de asamblea;
- Presenta Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40
- Presenta Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;
- Presenta certificado de ser distribuidor autorizado de la marca XEROX,
- Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de Contratos, activo en el SIPE;
- Presenta Listado de Clientes;
- Constancia SIPE Nº 1106084;

SDA PARAGUAY

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Presenta declaración jurada de estar en conocimiento y aceptar todo lo estipulado en los anexos 1 y 3 del llamado;
- Copia de CI del representante de la firma, Activo en el SIPE;
- Copia del RUC; Activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario; Activo en el SIPE;

.....//////....

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION

ACTA Nº 48 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2010
RESOLUCION Nº 11.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: ...../////....

- Copia de la patente municipal al día, Activo en el SIPE;
- Copia de los estatutos de la firma y sus modificaciones, Activo en el SIPE;
- Copia de Poder para representar a la firma o acta de asamblea, Activo en el SIPE;
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40, Activo en el SIPE;
- Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010; Activo en el SIPE;
- Presenta certificado de ser distribuidor autorizado de las marcas Benq, HP, Epson, Infocus y otros,
- Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de Contratos, activo en el SIPE;
- Presenta Listado de Clientes;
- Constancia SIPE Nº 1105680;

MACOM S.R.L.

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Presenta declaración jurada de estar en conocimiento y aceptar todo lo estipulado en los anexos 1 y 3 del llamado;
- Presenta copia de CI del representante de la firma
- Presenta copia del RUC;
- Presenta copia del certificado de cumplimiento tributario;
- Presenta copia de la patente municipal al día;
- Presenta copia de los estatutos de la firma y sus modificaciones;
- Presenta copia de Poder para representar a la firma o acta de asamblea;
- Presenta declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40,
- Presenta declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;
- Presenta certificado de ser distribuidor autorizado de las marcas AOC, LEXMARK, EPSON, HP;
- Presenta declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de Contratos;
- Presenta Listado de Clientes;

Que, las ofertas económicas, quedaron conformadas de la siguiente manera:

OFERENTES	ITEM N° 1	ITEM N° 2	ITEM N° 3	ITEM N° 4	ITEM N° 5	ITEM N° 6
HADAMI S.A.	No cotiza	No cotiza	2.475.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza
SDA PARAGUAY S.A.	No cotiza	2.600.000	6.330.000	No cotiza	2.818.000	2.600.000
MACOM S.R.L.	No cotiza	3.150.200	6.968.750	3.767.065	3.487.500	No cotiza

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo en cuenta:

Que, ninguna firma ha cotizado el ítem N° 1 (servidor de red);

Que, la firma BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero no presentó certificado alguno que lo acredite como distribuidor autorizado de los bienes ofertados, tal como fue solicitado en el punto 10 del anexo 1 del llamado además que en mismo se establecía que la documentación formal que no se acompañaba en la apertura, debía ser adjuntada 24 hs. posteriores al acto de apertura, por lo que no se le tiene en cuenta para la evaluación de ofertas, conforme lo establece el artículo 59 del Decreto 21.909/03;

Que, la firma *HADAMI S.A.* ha presentado en forma las documentaciones sustanciales del llamado, presenta certificado de ser distribuidor autorizado de la marca Xerox, posee experiencia, cumple con las especificaciones técnicas, además el precio ofertado es el más bajo en el Ítem N° 3 (impresora laser de escritorio B/N) ;

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION

ACTA Nº 48 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2010
RESOLUCION Nº 11.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: .....//////.....

Que, la firma SDA PARAGUAY S.A. presentó las documentaciones sustanciales del llamado y las formales dentro del plazo establecido, presenta certificad de ser distribuidor autorizado de las marcas Benq, HP, Epson, Infocus, ofertadas para el presente llamado, posee experiencia, cumple con las especificaciones técnicas, además cotiza el precio más bajo en los Ítems N° 2 (monitor LCD), 5 (Impresora matricial C/L) y 6 (Proyector digital);

Que, la firma MACOM S.R.L. presentó en forma las documentaciones sustanciales del llamado, presenta certificado de ser distribuidor de la marca LEXMARK ofertada en el presente llamado, cumple con las especificaciones técnicas, así como también cotiza el precio más bajo en el Ítem N° 4 (impresora laser color);

Por lo expuesto, la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*, recomienda:

- Declarar desierto el ítem N° 1 (servidor de red) conforme lo establece el art. 30 inc. a).----------
- Rechazar la oferta de la firma BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero conforme lo establece el art. 59 del Decreto 21.909/03;----------
- Aceptar la oferta presentada por la firma *HADAMI S.A.* y adjudicar a la firma mencionada el Ítem N° 3 (impresora laser de escritorio B/N) de la Contratación Directa N° 40/10 para la adquisición de equipos de informática N° 2.----------
- La modalidad de adjudicación será mediante la suscripción de una Orden de Provisión, cuyo monto total asciende a Gs. 2.475.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil) IVA incluido, pagadero de una sola vez, con vigencia por quince (15) días.----------
- Aceptar la oferta presentada por la firma *SDA PARAGUAY S.A.* y adjudicar a la firma mencionada los Ítems N° 2 (monitor LCD), 5 (Impresora matricial C/L) y 6 (Proyector digital) de la Contratación Directa N° 40/10 para la adquisición de equipos de informática N° 2.----------
- La modalidad de adjudicación será mediante la suscripción de una Orden de Provisión, cuyo monto total asciende a Gs 8.018.000.- (Guaraníes ocho millones dieciocho mil) IVA incluido, pagadero de una sola vez, con vigencia por quince (15) días.----------
- Aceptar la oferta presentada por la firma MACOM S.R.L. y adjudicar a la firma mencionada el Ítem N° 4 (impresora laser color) de la Contratación Directa N° 40/10 para la adquisición de equipos de informática N° 2.----------
- La modalidad de adjudicación será mediante la suscripción de una Orden de Provisión, cuyo monto total asciende a Gs. 3.767.065.- (Guaraníes tres millones setecientos sesenta y siete mil sesenta y cinco) IVA incluido, pagadero de una sola vez, con vigencia por quince (15) días.----------

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones,

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

.....//////.....

Fondo ganadero

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 48 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2010
RESOLUCION Nº 11.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: .....//////.....

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

ART. 1º) DECLARAR desierto el ítem N° 1 (servidor de red) conforme lo establece el art. 30 inc. a).----------

ART. 2º) RECHAZAR la oferta de la firma BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero conforme lo establece el art. 59 del Decreto 21.909/03.----------

ART. 3º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma *HADAMI S.A.* y ADJUDICAR a la firma mencionada el Ítem N° 3 (impresora laser de escritorio B/N) de la Contratación Directa N° 40/10 para la adquisición de equipos de informática N° 2, mediante la suscripción de una Orden de Provisión, cuyo monto total asciende a Gs. 2.475.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil) IVA incluido, pagaderos de una sola vez, con vigencia por quince (15) días.----------

ART. 4º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma *SDA PARAGUAY S.A.* y ADJUDICAR a la firma mencionada los Ítems N° 2 (monitor LCD), 5 (Impresora matricial C/L) y 6 (Proyector digital) de la Contratación Directa N° 40/10 para la adquisición de equipos de informática N° 2, mediante la suscripción de una Orden de Provisión, cuyo monto total asciende a Gs 8.018.000.- (Guaraníes ocho millones dieciocho mil) IVA incluido, pagaderos de una sola vez, con vigencia por quince (15) días.----

ART. 5º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma MACOM S.R.L. y adjudicar a la firma mencionada el Ítem N° 4 (impresora laser color) de la Contratación Directa N° 40/10 para la adquisición de equipos de informática N° 2, mediante la suscripción de una Orden de Provisión, cuyo monto total asciende a Gs. 3.767.065.- (Guaraníes tres millones setecientos sesenta y siete mil sesenta y cinco) IVA incluido, pagaderos de una sola vez, con vigencia por quince (15) días.----------

Art. 6º) AUTORIZAR a la DIRECCION ADMINISTRATIVA, a suscribir las ordenes de provisiones correspondientes, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 7º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Agencia y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 8º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Fdo. JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA; VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.